



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.
CIRCULAR No. 025.

Oaxaca de Juárez, Oax., 11 de abril de 2022.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES,
DIRECTORES DE HOSPITALES,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTOS.
P R E S E N T E S.**

Por instrucciones de la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, con fundamento en las facultades que le confieren el artículo 8° del Reglamento Interno de los Servicios de Salud, así como el artículo 141 facción II de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, con motivo de la celebración de la Semana Santa y con el fin de conservar las tradiciones Oaxaqueñas y fomentar con ello la convivencia familiar; se tiene a bien autorizar los días 14 y 15 del presente mes y año; sin embargo como es del conocimiento de todos ustedes, el derecho a la salud que prevé el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga a garantizar la prestación del servicio público que se presta de forma ininterrumpida a la población usuaria del servicio, por lo que los referidos días se programan de la siguiente manera:

Se conceden los días antes mencionados al personal que labora en la jornada diurna (turno matutino y vespertino).

Para el personal que labora en la jornada especial nocturna se les concede un equivalente de 8 horas ya sea el día 14 o el día 15, conforme al rol que para tal efecto se programe.

Para el personal de la jornada especial de los días sábados domingos y días festivos que de manera obligatoria deben laborar estos dos días se les concede 1 día, por lo que deben de laborar uno de los dos días ya sea el día jueves o el día viernes.

Como consecuencia de ello, se les hace un atento recordatorio para estar vigilantes en sus respectivas unidades aplicativas, llevando a cabo la planeación correspondiente de manera anticipada a las citadas fechas, a efecto de que la atención a los usuarios no se vea afectada y el servicio sea de manera adecuada y puntual.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**



Gobierno del Estado

Claudia Tovar Carrillo

**L.C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



C.fp.- IGE. Ekaterin Alejandra Hernández Juárez. - Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.A. Secciones Sindicales. - Mismo fin

EAMJ RAG* NAP.

www.oaxaca.gob.mx/salud